

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad del día 28 del corriente mes, al teniente coronel de ese Cuerpo D. Juan Jiménez Gómez, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar jefe a las órdenes, secretario, del Teniente general D. José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna, Marqués de Cavalcanti, en concepto de disponible en esta región, al comandante de Caballería D. José Quijano de Llano y Magaz, conde de Mayorga, actualmente disponible en la misma región. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la séptima división, D. Jesualdo de la Iglesia Rosillo, al comandante de Infantería D. Francisco Alonso Ristori, jefe local del Servicio Nacional de Educación Física, Ciudadana y Premilitar en el partido de Vélez Málaga (Málaga).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auditor de brigada D. Luis de Cuenca y Fernández de Toro y el teniente auditor de tercera D. Juan Mantilla Aguirre, que desempeñaban los cargos de juez y secretario, respectivamente, del Juzgado especial penitenciario se rindan por real decreto de 27 del actual (D. O. núm. 46), quedando en situación de disponibles forzados con arreglo al artículo quinto de real decreto de igual fecha 24 del

corriente (D. O. núm. 45), con residencia en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Alejo Gil Redondo y termina con D. Francisco Izquierdo Pacheco, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes (E. R.)

D. Alejo Gil Redondo, con antigüedad 12 agosto 1927. Cursó la documentación el 18.º Tercio.

D. Antonio Gómez Robredo, con antigüedad 5 julio 1929. Cursó la documentación el 25.º Tercio.

D. Ladislao Hernández Sella, con antigüedad 5 noviembre 1929. Cursó la documentación el Primer Tercio.

D. Francisco Izquierdo Pacheco, con antigüedad 5 noviembre 1929. Cursó la documentación el 28.º Tercio. Madrid 26 de febrero de 1930.—Benguier.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, que da principio con el comandante D. Antonio Morales Parra y termina con el teniente D. Ramón Marín Muñoz, el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, por los conceptos que se expresan, el que percibirá a partir de primero de marzo próximo, como comprendido en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150) y real decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16); teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Antonio Morales Parra, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.

Capitán, D. Emilio Pérez Mercader, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.

Teniente, D. Miguel Sanz Bagena, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicios sin abonos, después de cumplir los 25 años con abonos.

Teniente, D. Francisco Castejón Quiroga, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicios sin abonos, después de cumplir los 25 años con abonos.

Sueldo de teniente, D. Isidro Arias Núñez, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicios sin abonos, después de cumplir los 25 años con abonos.

Sueldo de teniente, D. Pedro García García, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicios sin abonos, después de cumplir los 25 años con abonos.

Teniente, D. Valentín Vazquez Santos, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar nueve años de servicios y demás condiciones que los anteriores.

Teniente, D. Antonio Oña Jiménez, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar nueve años de servicios y demás condiciones que los anteriores.

Teniente, D. Juan Bonet Tarrasa, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar nueve

años de servicios y demás condiciones que los anteriores.

Teniente, D. Ramón Marín Muñoz, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por contar cinco años de servicio sin abono y demás condiciones que los anteriores.

Madrid 26 de febrero de 1930.—BERENGUER.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la documentada propuesta de Medalla de Sufrimientos por la Patria formulada por la Jefatura Superior de Servicios de Aeronáutica en primero del mes actual, a favor del teniente de Caballería, oficial aviador, D. Joaquín Vela de Almazán, el Rey (que Dios guarde), por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conceder a dicho oficial la expresada condecoración, con la pensión de 1.890 pesetas, correspondientes a los ciento veintiséis días que invirtió en la curación de las heridas «graves» que sufrió en accidente de aviación en Getafe el día 22 de mayo último, y la indemnización de 1.600 pesetas (40 por 100 de su sueldo), en total 3.490 pesetas, por considerarle comprendido en los preceptos del inciso C) del primer caso del artículo cuarto y en el E) del quinto del vigente reglamento de la precitada condecoración, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por considerar de aplicación la excepción segunda del artículo 59 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, al sargento de Caballería Antonio Molina Toral, por méritos contraídos y servicios prestados en operaciones de campaña, durante el cuarto período de operaciones, perteneciendo al regimiento de Alfonso XII, 21.º de dicha Arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por considerar de aplicación la excepción primera del artículo 59 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, al sargento de Ingenieros José García Cruz, por méritos contraídos y servicios prestados en operaciones de campaña, durante los cuarto, quinto y sexto períodos de operaciones, perteneciendo al sexto regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Julio Suso López, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. José Vidaller Montolíu, disponible voluntario en esa región, vuelto al servicio activo por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 45), quede en la situación de disponible forzoso en la misma, conforme preceptúa el real decreto de 24 de los corrientes (D. O. número 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes instruidos en ese territorio, a petición del cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, Mohamed Ben Abderrahaman núm. 507, y corneta del mismo Grupo Hamed Ben Lahasen número 1.139, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que los interesados causen baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles a consecuencia de heridas recibidas en campaña y hallarse comprendidos en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860; cesando en el per-

cibo de los haberes que disfrutaban por fin del mes actual y haciéndoseles el señalamiento de haber pasivo que les corresponda por el citado Alto Cuerpo, a partir del próximo mes de marzo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, la pensión de las condecoraciones que en la misma se expresa, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Situación	NOMBRES	Categorías	Antigüedad			Pensión anual Ptas.	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Coronel	Retdo.	D. Luis Angosto Palma	P. Placa	25	junio	1929	1.200	1	julio	1929	Jefe Superior Fuerzas de Africa.
Otro	Retdo.	Maximo Vergara Malumbres	Idem	22	novbre	1929	1.200	1	dicbre	1929	Capitania General 6.ª región.
T. coronel	Activa	Felix Antón de Fuentes	Idem	25	dicbre	1929	1.200	1	enero	1930	Reg. Guadalupe, 20.
Otro	Activa	Saturino González Badia	P. de Cruz	14	junio	1928	600	1	julio	1928	La Legión.
Comandante	Retdo.	Artemio Alcañiz Romero	Idem	20	idm	1927	600	1	novbre	1929	Capitania General 3.ª región.
Otro	Activa	Pompeyo Galindo Lladó	Idem	29	idm	1929	600	1	julio	1929	Bón. Cazadores Colón, 16.
Otro	Activa	Nicolás Andreu Onfila	Idem	13	octubre	1929	600	1	novbre	1929	Zona Reclutamiento y Reserva Palma de Mallorca, 48.
Otro	Activa	Luis Barrera Lanzaco	Idem	17	novbre	1929	600	1	dicbre	1929	Capitania General 4.ª región.
Otro	Activa	José Diaz de Velasco	Idem	21	idm	1929	600	1	idm	1929	Idem. 3.ª región.
Otro	Activa	Federico Pinto y Tamez Herrá	Idem	7	dicbre	1929	600	1	enero	1930	Idem. 2.ª región.
Otro	Activa	Permitivo Zurita Berrio	Idem	29	idm	1929	600	1	idm	1930	Comandancia General Somatenes 6.ª región.
Otro	Activa	Enrique Pardo Molina	Idem	30	idm	1929	600	1	idm	1930	Reg. Covadonga, 40.
Otro	Activa	Juan Alvarez Busquet	Idem	30	idm	1929	600	1	idm	1930	Comand. Somatenes Cataluña.
Otro	Activa	Alberto León Borrás	Idem	16	enero	1930	600	1	febrero	1930	Supremo del Ejército y Marina.
Cap. (E. R.)	Retdo.	Luis Casas Llavina	Idem	28	junio	1927	600	1	novbre	1929	Zona de Barcelona, 18.
Capitán	Activa	José Tost Morera	Idem	11	novbre	1929	600	1	dicbre	1929	Idem.
Otro	Idem	Donato Bengochea Echevarría	Idem	30	idm	1929	600	1	idm	1929	Idem. Pamplona, 29.

Madrid 25 de febrero de 1930.—Berenguer.

RETIROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder el retiro para Algeciras (Cádiz) al suboficial del regimiento Infantería Cádiz núm. 67, D. Gerardo Núñez Miranda, y para Córdoba al suboficial maestro de banda del regimiento Melilla núm. 59, D. Germán López Martín, debiendo percibir los haberes que les correspondan en dicha situación, el primero, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, y el segundo, por la de Córdoba; disponiéndose al propio tiempo que los interesados causen baja en sus Cuerpos por fin del mes actual.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 22 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Apolinar Martínez Pérez, disponible voluntario en esta región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, quedando en situación de disponible forzoso en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 del corriente (D. O. número 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Sacccion de Caballería y Cría Caballar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61) y reglamento aprobado por real orden circular de 24 de enero de 1927 (D. O. núm. 21), una vacante de comandante de Caballería (E. A.) en la Yeguada Militar de Jerez (Sección de Marquina), dependiente de la Sección de Caballería y Cría Caballar, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo, Arma y escala que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas del certificado que previene la de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182), copias de las hojas de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en África si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquél territorio, y los que se encuentren en Fuerzas Indígenas, el que lleven en las mismas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto por segunda vez el concurso anunciado por real orden circular de 7 de enero último (D. O. número 5) para proveer una vacante de subalterno de Caballería (E. A.) en el Depósito de cría y doma de Ecija (Destacamento de Ubeda), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie de nuevo entre subalternos de dicha Arma de la escala de reserva, sin que por esto se modifiquen para lo sucesivo las plantillas vigentes. Los de esta clase que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias, para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas del certificado que previene la de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182), copias de las hojas de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en África si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquél territorio, y los que se encuentren

en Fuerzas Indígenas, el que lleven en las mismas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar D. José Enciso Gutiérrez, que presta sus servicios en el primer regimiento de Zapadores Minadores, pase destinado a la octava Comandancia de Intendencia, en concepto de voluntario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 25 del actual (D. O. número 46) se entienda rectificada en el sentido de que el suboficial de Caballería D. José Simal Carreño, que por la misma se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larrache núm. 4, procede del Depósito de remonta y compra de ganado y no de la Escuela de Estudios Superiores Militares, como en aquella soberana disposición se hacía constar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, Abelardo Gómez Pérez, pase a la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la ría a caballo de las Tropas de Policía del Sahara.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el citado sargento sea dado de alta en la fuerza sin haber del regimiento Cazadores Alcántara,

14.º de Caballería, en la revista de Comisario del próximo mes de marzo, desde cuya fecha percibirá el sueldo y demás emolumentos señalados en la regla segunda de la real orden de 13 de octubre de 1928, por la que se organizaron estas fuerzas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Caballería y Cuerpo de Equitación Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Parache Pardo y termina con D. Salustiano Fernández Díaz, los premios correspondientes a los quinquenios y anualidades que en la misma se señalan y a que tienen derecho como comprendidos en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 160), real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281), ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), los que empezarán a cobrar desde las fechas que se indican, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de enero de 1922 (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Antonio Parache Pardo, del regimiento Dragones Montesa, 10, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

Tenientes coroneles.

D. Pedro Escalera Hasperué, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. José Falla Cisneros, del regimiento Cazadores de Galicia, 25, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

Comandantes.

D. Francisco de los Ríos Quintana, ayudante de campo del Capitán

neral D. Valeriano Weyler Nicolau, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. Luis Acuña Guerra, excedente en la primera región, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

Capitanes.

D. Raimundo Bo Cabrera, de replazamiento por enfermo en Baleares, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de septiembre de 1929.

D. Maximiliano Ruiz Toledo y Moralejo, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de febrero de 1930.

D. Juan Forés Puig, del regimiento Cazadores Castillejos, 18, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de febrero de 1930.

D. Eduardo del Rincón Mora, del regimiento Cazadores María Cristina, 27, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de febrero de 1930.

D. Joaquín Alcázar Polo, del regimiento Húsares de la Princesa, 19, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de febrero de 1930.

D. Carmelo Gete e Ilera, del regimiento Húsares de la Princesa, 19, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. Arcaño Díez Salvador, de la Academia de Caballería, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. Cándido Viqueira Fullos, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. Juan Fabrat Val, del regimiento Cazadores Castillejos, 18, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. Julián Velao López, disponible en la sexta región, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por efectividad, desde 1 de diciembre de 1929.

D. Joaquín Gómez de Barreda y Salvador, del parque reserva Artillería de la tercera región, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por efectividad, desde 1 de febrero de 1930.

D. Luis Fernández de la Puente y Solórzano, del regimiento Cazadores Talavera, 15, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. Lorenzo Pérez Miguel, del Depósito de sementales de la octava zona pecuaria, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. Gregorio Gallo Mota, del Depósito de sementales de la cuarta zona pecuaria, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. Cipriano Pérez Santana, del parque reserva de Artillería de la sexta región, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

(Teniente (E. R.))

D. Antonio Sanchis Méndez, disponible en la cuarta región, 1.500 pesetas, por 35 años de servicios, desde 1 de febrero de 1930.

Alféreces (E. R.)

D. Cayetano García Benítez, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de noviembre de 1929.

D. Martín Molina Fernández, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de febrero de 1930.

D. Segundo Hernández Gallego, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. Mariano Gallego Piedrafitá, del regimiento Lanceros del Rey, 1, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

D. Francisco Carvajal Inza, del regimiento Dragones de Numancia, 11, 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

Profesores primeros.

D. Francisco Ramírez Quintana, de la cuarta Comandancia de Intendencia, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de noviembre de 1929.

D. Salustiano Fernández Díaz, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad, desde 1 de marzo de 1930.

Madrid 26 de febrero de 1930.—BERENGUER.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien disponer que al capitán de Caballería (E. R.) D. Francisco Moreno Muñoz, a quien se le concedió el pase a situación de reserva, por real orden de 11 del mes actual (D. O. núm. 34), le sea abonado el haber mensual de 450 pesetas, a partir del día primero de marzo próximo venidero, por el regimiento Húsares de la Princesa número 19, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder, en propuesta extraordinaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Artillería, disponibles forzosos y comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Briso de Montiano Lozano y termina con D. Rafael Álvarez Loño, que están declarados aptos para el ascenso, asignándoles en el que se les confiere la antigüedad que determina la base quinta de la real orden circular de 26 del actual (D. O. núm. 47), surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de marzo próximo, quedando en su nuevo empleo disponibles forzosos en las regiones que marca la real orden circular de 24 del corriente mes (DIARIO OFICIAL núm. 47).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. Ramón Briso de Montiano Lozano, con la antigüedad de 26 febrero 1929.

D. Manuel de la Cruz Boullosa, con la de 31 de julio de 1929.

A comandante.

D. Enrique Fernández Heredia Gastañaga, con la antigüedad de 28 de junio de 1929.

D. Fernando Recio Andreu, con la de 30 de junio de 1929.

A capitán.

D. Cesáreo Martín Alonso, con la antigüedad de 31 de mayo de 1929.

D. Pedro Salvador Elizondo, con la de 19 de julio de 1929.

D. Eusebio Álvarez Miranda Acuña, con la de 28 de agosto de 1929.

D. Felipe Alau Gómez Acebo, con la de 28 de agosto de 1929.

D. Rafael Álvarez Loño, con la de 6 de noviembre de 1929.

Madrid 27 de febrero de 1930.—BERENGUER.

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del parque de armamento y reserva regional de Artillería número 1, Demetrio Palacios Alonso, sea dado de baja en el referido parque, por fin del mes actual, por haber tomado posesión del cargo de oficial segundo de Secretaría

de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DERECHOS PASIVOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don José Rodríguez Jiménez, con destino en el regimiento ligero núm. 2, Sevilla; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido concederle la devolución de las cantidades que le han sido descontadas como acogido a los beneficios de derechos pasivos máximos, por haber ingresado en el servicio con anterioridad a primero de enero de 1919, como comprendido en el artículo segundo del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarto del mismo, y el 169 del reglamento, siéndole de aplicación los títulos I y III del mencionado Cuerpo legal.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el personal del material de Artillería comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Andrés Fernández y Fernández, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, concedido por real orden de 21 del actual (D. O. número 44), al regimiento mixto de Artillería de Tenerife. (F.)

D. Francisco Fernández Pacheco, maestro de taller de tercera clase, del regimiento Artillería a pie, 2, al parque de armamento y reserva regional de Artillería, 3. (V.)

D. Joaquín Vaquero Sánchez, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, concedido por real orden de 21 del actual (D. O. número 44), al regimiento Artillería a pie, 2. (F.)

D. Manuel García Fernández, maestro de taller de tercera clase, de nuevo ingreso, concedido por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 44), al parque de armamento y reserva regional de Artillería, 4. (F.)

D. José Pérez Figal, auxiliar de oficinas principal, del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, al parque de armamento y reserva regional de Artillería, 8. (V.)

D. Cosme Padilla Morales, auxiliar de oficinas de primera clase, del parque del regimiento Artillería de costa, 1, al Colegio de Santa Bárbara y San Fernando. (V.)

D. Isaías Vázquez Vicente, auxiliar de almacenes de segunda clase, de la fábrica de Trubia, a la de Toledo. (V.)

Madrid 27 de febrero de 1930.—Berenguer.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería, con destino en la fábrica de Armas de Oviedo, D. Ernesto Díaz Varela y Ceano-Vivas, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Bilbao, San Sebastián y Biarritz (Francia), en las condiciones que determinan las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones de la citada Orden que se expresan en la siguiente relación, a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la misma y que principia con D. Ramón Frontera Aurrecochea y termina con D. León Villarín Cano, debiendo, aquellos a quienes se concede placa y disfrutan pensión de cruz, cesar en el percibo

de esta por fin del mes de la antigüedad en aquella señalada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y octava regiones e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Teniente coronel, D. Ramón Frontera Aurrecochea, con la antigüedad de 31 agosto 1929. Cursó la documentación la fábrica de Trubia.

Capitán (E. R.); D. Juan Batista Medina, con la de 27 noviembre 1929. Cursó la documentación el parque de la tercera región.

Cruz.

Comandante, D. Ernesto Pons Fernández, con la antigüedad de 15 octubre 1921. Cursó la documentación la Capitanía general de la octava región.

Comandante, D. Manuel Rosell Magaz, con la de 24 agosto 1929. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, D. Juan Quirant Arrieta, con la de 30 octubre 1929. Cursó la documentación del regimiento Artillería ligera, 3.

Teniente (E. R.), D. Celedonio Rosés Treserras, con la de 16 julio 1929. Cursó la documentación el regimiento Artillería a pie, 4.

Teniente (E. R.), D. León Villarín Cano, con la de 13 agosto 1929. Cursó la documentación el regimiento Artillería a pie, 2.

Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de cruz de la expresada Orden, a los jefes y oficial de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Rubio Sanz y termina con D. Domingo Vidal Niu, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Categorías	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Comandante.....	D. Ramón Rubio Sanz	P. de cruz...	8	julio....	1929	600	1	agosto..	1929	Comisión de Movilización de la 7.ª región.
Otro	> Camilo Llorca Cubells.....	Idem	10	octubre..	1929	600	1	novbre..	1929	Regt.º Artillería Ligera n.º 3.
Otro	> Luis Mateo Hernández.....	Idem	29	novbre..	1929	600	1	dicbre..	1929	Academia de Artillería.
Otro	> Santiago Freyre Conradi.....	Idem	17	dicbre..	1929	600	1	enero...	1930	Comisión de Movilización de la 2.ª región.
Capitán E. R.....	> Domingo Vidal Niu.....	Idem	22	sepbre..	1929	600	1	octubre..	1929	Parque de la 2.ª región.

Madrid 26 de febrero de 1930.—Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de obreros filiados de la octava sección afecta al parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 8, y destacado en la fábrica de Trubia, Baldomero Casillas Azurmendi, cause baja por fin del mes de la fecha en la sección a que pertenece, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso en 26 del mismo, sin perjuicio del haber pasivo que en su día le haga el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por su resolución fecha 26 del actual, ha tenido a bien conferir el mando de la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región al coronel de dicho Cuerpo D. José Fajardo Verdejo, en situación de disponible en la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por reales órdenes circulares de 31 de diciembre y 4 de enero últimos (D. O. núms. 1 y 5), y de lo propuesto por la Junta a que se refiere la real orden circular de 10 de enero último (D. O. núm. 8), el Rey

(q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de jefes, oficiales y escribientes que se relacionan a continuación ocupen destinos de plantilla en la Academia especial de Ingenieros, quedando sin cubrir una plaza de teniente coronel jefe de estudios de la segunda agrupación y una de escribiente de Oficinas Militares, y desierto el concurso por lo que se refiere a la de capitán del quinto grupo (idioma Inglés y Literatura) de la misma agrupación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Primera agrupación.

Jefe de estudios, teniente coronel D. Pedro Rodríguez Perlado, de la Inspección general de las tropas y servicios de la octava región.

Primero y segundo grupos

Comandante, D. Rafael Martínez Maldonado, de excedente con sueldo entero en la quinta región.

Primer grupo

Capitán, D. Antonio Prados Peña, de la Academia de Ingenieros.

Teniente, D. Emilio de la Guardia Ruiz, del Servicio de Aerostación Militar.

Segundo grupo

Capitán, D. Gustavo Agudo López, de la Academia de Ingenieros.

Teniente, D. Luis de la Torre Aya'a, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).

Segunda agrupación.

Primer grupo

Comandante, D. Pedro Reixa Puig, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región (Gerona).

Capitán, D. Luis Sánchez-Tembleque Pardifas, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Segundo grupo

Comandante, D. Rafael Ortiz de Zárate López, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Capitán, D. Julio Brandis Benito, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Tercer grupo

Comandante, D. Francisco Pérez-Vázquez Torres, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Capitán, D. Luis Seco Vela, de la Academia de Ingenieros.

Cuarto grupo

Comandante, D. Manuel Tezanos Teodoro, de supernumerario en la primera región, que tiene concedida la vuelta a activo.

Capitán, D. Pedro Fraile Sánchez, del Servicio de Aerostación Militar.

Quinto y sexto grupos

Comandante, D. Román Gautier Atienza, del Estado Mayor del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Teniente, D. Melitón Rigal García, del regimiento de Pontoneros.

Quinto grupo

Francés: Capitán, D. Miguel Pérez Gil, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Sexto grupo

Capitán, D. Félix Valenzuela y de Hita, del regimiento de Telégrafos.

Capitán médico, D. José Gómez Segalerva, del Servicio de Aerostación, para asistencia facultativa y profesor de Fisiología, Higiene y Biología.

Veterinario primero, D. Carlos Cervero López, de la Academia de Ingenieros.

Escribiente de primera, D. José Izquierdo Coronil, del Gobierno militar de Guadalajara.

Escribiente de segunda, D. Félix Izquierdo Gómez, de la Junta de Clasificación y Revisión de Guadalajara.

Para el mando de la tropa

Teniente (E. R.), D. Juan León Muñoz, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).

Teniente (E. R.), D. Anastasio Bengoa Rivero, del Parque Central de Ingenieros. (F.)

Madrid 27 de febrero de 1930.—Berenguer.

DISPONIBLES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros D. Rodrigo de la Iglesia y de Varo y el capitán (E. R.) del mismo Cuerpo D. Francisco Zorita Bon, que cesan de delegados gubernativos de Huelva y Teruel, respectivamente, en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 21 del actual (D. O. núm. 44), queden en situación de disponibles forzosos en la segunda y quinta regiones, en la forma que dispone el real decreto de 24 del presente mes (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro al coronel de Ingenieros, en situación de reserva, don Rudesindo Montoto Barral, afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de esta región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 26 del actual y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro al capitán de Ingenieros (E. R.), en situación de reserva, D. José Contreras Rodríguez, afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 25 del actual y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro al capitán de Ingenieros (E. R.), en situación de reserva, D. Lázaro Rodríguez Carrretero, afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de esta región, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el día de hoy y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, los soldados de la Comandancia de Intendencia de la mencionada plaza, Angel Escudero Rosendo, Jesús Oyaga Martínez y Molesito Navarro García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de Intendencia, en situación "Al servicio del Protectorado", por ocupar plaza de practicante en las Intervenciones militares del sector de Xauen, Emilio Marín Ferrete, continúe en la misma situación, pasando destinado a las Intervenciones militares de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ignacio Martín Noriega, domiciliado en Bustio (Oviedo), en súplica de que le sean devueltas 180 pesetas que ingresó en la delegación de

Hacienda de Santander, según carta de pago núm. 865, como depósito para poder emigrar, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que por la expresada delegación de Hacienda se devuelvan las 180 pesetas al interesado o la persona que tenga su representación legal, por estar el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. número 243).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan López Rodríguez, domiciliado en Cambre-Lugar de Bribe (Coruña), en súplica de que le sean devueltas 360 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia, como acogido al artículo sexto del reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. núm. 243), según carta de pago número 1.022 de Contabilidad, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que por la expresada Delegación de Hacienda, sean devueltas las 360 pesetas al interesado o a persona que tenga su representación legal, por estar el caso comprendido en el artículo 26 del mencionado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Cruz de Erquiaga Goicoechea, residente en Mendeja (Vizcaya), padre del mozo, fallecido, Pablo Erquiaga Odiaga, en súplica de que le sean devueltas 240 pesetas que su referido hijo ingresó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia, según carta de pago número 72 de Contabilidad, como acogido a los beneficios del real decreto de 24 de marzo de 1926, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que por la expresada Delegación se sea devuelta dicha cantidad al padre del causante o a persona que tenga la representación legal de aquél, por estar el caso comprendido en el apartado a) del artículo 26 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. número 243).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel médico, D. Antonio Horcada Mateos, que por real decreto de 25 del mes actual (Gaceta núm. 57), ha cesado en el cargo de Director general de Sanidad, se incorpore a su destino de Director del parque de Sanidad Militar, que tenía reservado, con arreglo a lo prevenido en los artículos cuarto y quinto del real decreto de 9 de abril de 1927 (C. L. núm. 180), y que el de igual empleo D. Emilio Soler Rodríguez, pase a servir su destino de plantilla en el Hospital militar de Urgencia, cesando en la comisión que desempeñaba en el citado parque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Benítez Tatay y termina con D. Fernando Mascaró Carrillo, pasen a servir los destinos o a la situación que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a África.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Canarias, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Farmacéuticos primeros.

D. Manuel Benítez Tatay, de excelente en la segunda región, a jefe

de la farmacia del hospital militar de Santa Cruz de Tenerife (artículo 10, real orden circular de 26 de septiembre último, C. L. núm. 207).

D. Mariano Martínez Castilla, de la farmacia del hospital militar del Rif, a disponible forzoso en la primera región.

D. Constantino Abia Zurita, de disponible en la séptima región, a jefe de la farmacia del hospital militar del Rif.

Farmacéutico segundo.

D. Fernando Mascaró Carrillo, de disponible en la primera región, a la farmacia militar de Sevilla (artículo 10).

Relaciones según el artículo 13 del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. núm. 227).

1.ª Exceptuados.—Farmacéutico segundo, D. Francisco Solduga Castell, de reemplazo por enfermo.

2.ª Probable ascenso antes de seis meses.—Subinspector farmacéutico re segunda, el número 1.—Farmacéuticos mayores, los números 1 y 2.—Farmacéuticos primeros, los números 1 y 2. Farmacéuticos segundos, los números 1 y 2.

3.ª Probable destino antes de seis meses.—Farmacéutico mayor, D. José de la Helguera Ortiz.—Farmacéutico primero, D. Carlos Ulibarri Rubio.—Farmacéuticos segundos, D. Francisco Solduga Castell, D. Vicente Reig Cerdá y D. Miguel Orense Rosende.

Madrid 27 de febrero de 1930.—Berenguer.

FARMACEUTICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, D. Antonio Linares Ortiz, perteneciente al cupo de filas y licenciado en Farmacia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle farmacéutico auxiliar del Ejército, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57), pasando a prestar sus servicios al grupo de Hospitales de la referida plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Sermo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficial farmacéuticos de Sanidad

Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Jenaro Peña y Guerau y termina con D. José Martín Lázaro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederles el premio anual de efectividad por tiempo de empleo que a cada uno se indica, con arreglo a las normas establecidas en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), y que percibirán a partir de primero de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor general del Ejército

RELACION QUE SE CITA

Subinspector farmacéutico de segunda clase.

D. Jenaro Peña y Guerau, jefe de la farmacia militar de esta Corte, 2, 500 pesetas por un quinquenio.

Farmacéutico mayor.

D. Rafael Ximénez de la Macorra, del Hospital militar de Málaga, 500 pesetas por un quinquenio.

Farmacéutico primero.

D. José Martín Lázaro, del hospital militar de Valladolid, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad. Madrid 27 de febrero de 1930.—Berenguer.

SITUACIONES

Excmo. Sr.: Nombrado Director general de Sanidad por real decreto de 25 del mes actual (Gaceta número 57) el comandante médico, profesor de la Academia de Sanidad Militar, D. José Palanca Martínez Fortun, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a situación de «Al Servicio de otros Ministerios», creada por real decreto de la indicada fecha (D. O. núm. 45), en las condiciones que determina el artículo noveno del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Sanidad Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del practicante militar de Farmacia, don Constantino Casado Sánchez, destinado en el Laboratorio central de medicamentos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el haber diario de ocho pesetas, a partir de primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería y Cría Caballar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el regimiento Húsares de la Princesa designará un trompeta que pasará destinado de plantilla a la Escuela de Estudios Superiores Mili-

tares, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1930.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSE

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los obreros filiados comprendidos en la siguiente relación, pasan a prestar el servicio de su especialidad a las dependencias de Artillería que se expresan, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de febrero de 1930.

El Jefe de la Sección,
GERMAN SANZ.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Pedro Delgado Ojeda, obrero filiado de la octava sección y destacado en la fábrica de Oviedo, a la segunda sección, prestando el servicio en la fábrica de Sevilla.

Escolástico Rivilla Moraga, obrero filiado de la séptima sección, a la no-

vena, prestando el servicio en el parque de la Comandancia de Melilla.

Fructuoso González Casillas, obrero filiado del pelotón del regimiento mixto de Artillería de Menorca, a la cuarta sección, prestando el servicio en el parque de armamento y reserva regional, 4.

Madrid 26 de febrero de 1930.—Sanz Pelayo.

Consejo supremo del Ejército y Marina**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Isabel Rodríguez Benítez y termina con doña Elisa del Llano Grillot, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1930.

El General secretario,

PEDRO VERDUGO CASTRO

Excelentísimo señor...



Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las mesadas de supervivencia que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Tetuán y Melilla.....	D. Isabel Rodríguez Benítez.....	Viuda....	»	Teniente, D. Valentín Rodríguez Pérez.....	750	00	»	»	R. D. 19 febrero 1929 (D. O. núm. 40) y art. 64 del R. D. Ley 3 enero 1929..	20	febrero..	1929	Depositaría Especial de Hacienda de Melilla.....	Melilla.....	Málaga.....	(A)
Tetuán.....	» Casilda Guillén Teller.....	Idem.....	»	Teniente retirado, D. Antonio Hernández Mata.....	750	00	»	»	R. D. 22 enero 1924..	26	dicbre..	1928	Idem de Ceuta..	Ceuta.....	Cádiz.....	
Idem y Burgos	» Ednarda Rios Ros.....	Idem.....	»	Teniente, D. Miguel Luque Delgado...	1.000	00	»	»	Artículo 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.	30	agosto..	1928	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Ciudad Real..	» Antonia Barrejón Bolaños....	Huérfa. Viuda..	»	Teniente retirado, D. Juan Barrejón Alvaro.....	415	00	»	»	Montepío Militar....	5	febrero..	1928	Ciudad Real....	Alcázar de San Juan..	Ciudad Real..	(B)
Córdoba.....	» Dolores Rauret Cañadell.....	Viuda de las 2.ª nupcias.	»	Comandante retirado, D. Manuel Moyano Vargas.....	1.250	00	»	»	R. D. 22 enero 1924..	19	junio..	1929	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba...	
Palma de Mallorca.....	» Fermína Martínez Arriaga.....	Viuda.....	»	Celador de Ingenieros retirado, don Cristóbal Fernández Fernández.....	1.000	00	»	»	Idem.....	16	novbre..	1929	Baleares.....	Palma de Mallorca..	Baleares....	
Lugo.....	» Gloria Núñez Dopico.....	Huérfa. Viuda..	»	Capitán, D. Roberto Núñez Bárcena ...	1.000	00	»	»	R. O. 17 febrero 1885 y R. D. Ley 3 enero 1929	20	junio..	1929	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	(C)
Barcelona.....	» Luciana Calderón Pérez.....	Viuda.....	»	Teniente retirado, D. José Alonso Marcos.....	908	33	»	»	R. D. 22 enero 1924..	22	novbre..	1929	Barcelona.....	Barcelona..	Barcelona...	
Guipúzcoa....	» Vicenta Galarzi Zabalegui....	Idem.....	»	Comandante retirado, D. Quirico García Fernández.....	1.250	00	»	»	Idem.....	12	octubre..	1929	Administración Especial de Hacienda de Guipúzcoa...	Hernanli.....	Guipúzcoa..	
Idem.....	» Francisca Nemesia Barrenechea Arrizubieta.....	Idem.....	»	Capitán disponible, D. Fernando García Estrada.....	1.125	00	»	»	Idem.....	15	enero...	1925	Idem.....	S. Sebastián.	Idem.....	(D)
Madrid.....	» Dolores Velasco Moreno.....	Idem.....	»	Escribiente de 2.ª de O. M., D. Ramón Pérez Zabaldegui.....	833	33	»	»	Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	12	diebre..	1929	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Alicante.....	» Elena Plinede Rodríguez.....	Idem.....	»	Teniente coronel, D. Enrique Pozuelo Ochando.....	1.625	00	»	»	R. D. 22 enero 1924..	23	novbre..	1929	Alicante.....	Alicante....	Alicante....	(E)
Valencia.....	» Adela Blasco Márquez.....	Idem.....	»	Coronel retirado, D. Mateo Hernández Alvarez.....	2.000	00	»	»	Idem.....	29	octubre..	1929	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	
Cádiz.....	» María de las Mercedes de San Román Morales.....	Idem.....	»	Comandante, D. Aureliano Benzo Cano..	2.000	00	»	»	Idem.....	9	enero..	1930	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	
Burgos.....	» Marcelina Arranz Gil.....	Idem.....	»	Teniente retirado, D. Julián Esteban Requejo.....	750	00	»	»	Idem.....	6	octubre..	1929	Burgos.....	Aranda de Duero...	Burgos.....	
Coruña.....	» Ana María Rodríguez Villamil Suárez.....	Idem.....	»	Comandante, D. Julio Cavia Ibáñez ...	2.000	00	»	»	Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado...	26	novbre..	1929	Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	»	»	
Guipúzcoa....	» Inés Francés Fuertes.....	Idem.....	»	Capitán retirado, con sueldo de comandante, D. Francisco Sanz Goñi.....	1.250	00	»	»	R. D. 22 enero 1924..	7	enero..	1930	Administración Especial de Hacienda de Guipúzcoa...	S. Sebastián.	Guipúzcoa..	
Valladolid...	» María Paula García Claverin..	Huérfa. Soltera.	»	Auxiliar mayor Intendencia retirado, D. José García Vicente.....	1.000	00	»	»	Idem.....	4	sepbre..	1929	Valladolid.....	Valladolid..	Valladolid..	(F)
Idem.....	» Matilde Fuentes Duque.....	Viuda....	»	Teniente retirado, sueldo capitán, don Agapito Sánchez Pérez.....	1.012	50	»	»	Idem.....	28	novbre..	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Oviedo.....	» María de la Purificación Román Rebollo.....	Idem.....	»	Teniente retirado, con sueldo capitán, D. Román Fernández Agromayor....	1.012	50	»	»	Idem.....	28	dicbre..	1929	Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	
Madrid.....	» Julia de Rojas y Castillo.....	Idem.....	»	Teniente coronel retirado, D. Miguel Pizarro López.....	1.800	00	»	»	Idem.....	26	idem...	1929	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» Elisa de Llano Grillot.....	Huérfa. Viuda..	»	General división, D. José de Llano y Guinea.....	3.750	00	»	»	Leyes 20 mayo 1862 y 25 junio 1864.....	18	sepbre..	1829	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)

(A) Dicha pensión debe abonarse a la interesada 1920 (D. O. núm. 40), y previa liquidación de las cantidades percibidas desde dicha fecha como ración de Africa que se le concedió por real orden de 2 de junio de 1903 (D. O. núm. 120), debiendo suspenderse en el percibo de lo asignado a sus hijas doña María de la Caridad, doña Angela y doña Josefa, en concepto tam-

bién de ración de Africa, según lo dispuesto en la regla 17 del reglamento aprobado por real orden circular de 20 de agosto de 1878 (C. L. núm. 243).

(B) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su hermana doña Polonia, a quien le fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 20 de agosto de 1863; lo percibirá mientras permanezca viuda, habiendo acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido. La presente pensión no es revisable por estar concedida en cantidad superior a la tercera parte del sueldo regulador y no poder exceder en revisión de dicha proporción, según previene el artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929.

(C) Se le rehabilita en la pensión que disfrutó en unión de sus hermanos doña Manuela y otros, va-

cante por pérdida de la aptitud legal en los demás, a quienes le fué otorgado en 7 de septiembre de 1900 (D. O. número 199); lo percibirá mientras permanezca viuda, habiendo acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido; comprendiéndole, además, los beneficios de la revisión preceptuada en el artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929, procede señalar a la recurrente la pensión que ahora se le señala, con sujeción a la limitación establecida en dicho artículo.

(D) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca viuda y desde la fecha que se indica, que son los cinco años de atrasos que, a partir de la fecha de su instancia, consiente la ley de Contabilidad vigente.

(E) Es la cuarta parte del mayor sueldo disfru-

tado durante dos años por el causante, que lo fué en el empleo de comandante, en situación de disponible forzoso.

(F) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca soltera.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su hermana doña María de la Gloria de Llano Grillot, a quien le fué otorgado en 15 de marzo de 1910 (D. O. núm. 59); lo percibirá mientras permanezca viuda; ha renunciado a la pensión que pudiera corresponderle por su marido, D. Hipólito González Ponsa. Por tratarse de pensión del Tesoro, procede declararla exceptuada de la revisión que previene el artículo 64 de real decreto-ley de 3 de enero de 1929.

Madrid 18 de febrero de 1930.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro*.

RETROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente re-

lación, que da principio con el coronel de la Guardia Civil D. Vicente Mena Domínguez y termina con el «Serafín Valverde Coria»»
Lo que se orden del excelentísimo señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1930.

El General secretario,

PEDRO VERDUGO CASTRO

Señor...

Relación que se cita.

EJERCICIO

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA o CUERPO	HABER que les co- rresponde		FECHA en que deben em- pezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Vicente Mena Domínguez	Coronel en reserva	G. Civil	900	00	1	marzo	1930	Alicante	Alicante	
Francisco Ibañez Alonso	Idem	Ingenieros	900	00	1	febrero	1930	San Sebastián	Guipúzcoa	
Jaime Plá Rubio	Idem	Artillería	900	00	1	marzo	1930	Valencia	Valencia	
Emilio Chacón Morera	Interventor Distrito en reserva	Intervención militar	900	00	1	idem	1930	Madrid	Pagaduría Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	
Ramiro Jofre Montojo	T. coronel en reserva	Infantería	833	33	1	idem	1 30	Ferrol	Coruña	Con derecho a revistar de oficio.
Agustín Asensio Pinilla	T. vicario de 2.	Cuerpo Eclesiástico	750	00	1	idem	1 30	Madrid	Pagaduría Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Idem.
Antonio Escartín Escobar	Comandante	E. M.	600	00	1	septbre.	1929	Idem	Idem	Idem.
Jesús Babio Martínez	Capitán (E. R.) en reserva	Infantería	450	00	1	marzo	1930	Coruña	Coruña	
Francisco Gregori Bañuls	Idem	Idem	500	00	1	idem	1930	Valencia	Valencia	Idem.
José Vidal Casanova	Idem	Idem	450	00	1	idem	1930	Idem	Idem	
Alejandro García Sánchez	Capitán (E. R.)	Idem	450	00	1	dicbre.	1929	Lugo	Lugo	
Blas Gómez Remon	Teniente (E. R.)	G. Civil	450	00	1	marzo	1930	Barcelona	Barcelona	
José González García	Idem	Infantería	450	00	1	idem	1930	Valladolid	Valladolid	
José Jara López	Idem	G. Civil	450	00	1	idem	1930	Archena	Murcia	
Ignacio Luengo Cabero	Idem	Carabineros	450	00	1	idem	1930	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	
Antonio Raluy Abad	Idem	Infantería	450	00	1	idem	1930	Las Palmas	Gran Canaria	
Alejandro Prieto Ramos	Alférez (E. R.)	G. Civil	450	00	1	idem	1930	Guadalajara	Guadalajara	
Florencio Libarrri Itarte	Idem	Idem	450	00	1	idem	1930	Andosilla	Navarra	
Juan Vicente Martín	Idem	Carabineros	450	00	1	idem	1930	Llanes	Oviedo	
Romualdo Palacios Mateos	Maestro herrador forjador	Artillería	225	00	1	febrero	1930	Cetafe	Madrid	
Gerardo N. de Miranda	Suboficial	Infantería	211	51	1	marzo	1930	Narcenas	Cádiz	
Juan José Serrano Cantero	Idem	Artillería	193	39	1	idem	1930	Barcelona	Barcelona	
Antonio Lozano Vicioso	Idem	G. Civil	312	30	1	idem	1930	Madrid	Pagaduría Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	
Faustino Llorente Lázaro	Idem	Idem	312	30	1	enero	1930	Barcelona	Barcelona	
Blas Tomé Anaya	Músico de 1.	Infantería	284	75	1	idem	1930	Oviedo	Oviedo	
Miguel Sampol Barceló	Sargento	G. Civil	275	05	1	marzo	1930	Barcelona	Barcelona	
Ricardo Sáenz González	Idem	Idem	275	05	1	idem	1930	Idem	Idem	
Eustaquio García Flores	Idem	Idem	275	05	1	dicbre.	1929	Gerona	Gerona	
Segismundo Farjas Cifré	Idem	Idem	275	05	1	idem	1929	Canet lo Roig	Castellón	
José Herrero López	Idem	Carabineros	279	45	1	marzo	1930	Hoyos	Cáceres	
Rafael Santoyo Blanca	Idem	Idem	265	58	1	idem	1930	Ronda	Málaga	
Eulalio Nuño Gómez	Cabo inútil	G. Civil	166	62	1	dicbre.	1929	Madrid	Pagaduría Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	
Francisco de Borjas Marín	Trompeta id.	Idem	120	67	1	idem	1929	Avila	Avila	
Emilio Alcaraz García	Guardia 1.º	Idem	171	57	1	marzo	1930	Motril	Granada	
Gabriel Peinado Fuentes	Idem	Idem	171	57	1	idem	1930	Cádiz	Cádiz	
Antonio Sanz Cruz	Idem	Idem	196	09	1	idem	1930	Sevilla	Sevilla	
José Sorroche Rubio	Guardia 1.º inútil	Idem	159	31	1	enero	1930	Utiella del Campo	Almería	
José Zaballos Blázquez	Guardia 1.º	Idem	196	08	1	marzo	1930	Macotera	Salamanca	
Vicente Palencia Herrero	Idem 2.º	Idem	144	81	1	idem	1930	Jumilla	Murcia	
Segundo Buján Barreiro	Idem 1.º inútil	Idem	196	08	1	enero	1930	Coruña	Coruña	
Juan Lancharro Robustillo	Idem	Idem	196	08	1	idem	1931	Zafra	Badajoz	
Pedro López González	Idem	Idem	196	08	1	dicbre.	1929	La Haba	Idem	
Tomás Pacheco Gorjón	Idem	Idem	171	57	1	enero	1930	Las Rozas	Madrid	
Mariano Rojo Gutiérrez	Idem	Idem	147	06	1	dicbre.	1929	Palencia	Palencia	
D. Emilio Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	147	06	1	enero	1930	Luarca	Oviedo	
Felipe Rodríguez Martínez	Idem	Idem	196	08	1	idem	1930	Horcajo de Santiago	Cuenca	
Pío Toda Bestué	Idem	Idem	196	08	1	idem	1930	Barbastro	Huesca	
Benito Trepal Sabaté	Idem	Idem	159	31	1	idem	1930	Calella	Barcelona	
Santiago Varas Lazaro	Idem	Idem	171	57	1	idem	1930	Abusejo	Salamanca	
Rafael Aillón Lara	Idem	Idem	144	81	1	dicbre.	1929	Palamos	Gerona	
Manuel Blanco Gallardo	Idem	Idem	198	08	1	enero	1930	Campanario	Badajoz	
Jesús Ciprés Ortiz	Idem	Idem	144	81	1	idem	1930	San Adrián de Besos	Barcelona	
Feliciano García Muñoz	Idem	Idem	120	67	1	dicbre.	1929	Zarza Capilla	Badajoz	
Andrés Hernández Ruiz	Idem	Idem	156	87	1	enero	1930	Cartagena	Murcia	
Luis Leonarte Barrachina	Idem	Idem	168	94	1	idem	1930	Puigregí	Barcelona	
Dorotheo Luna Caballero	Idem	Idem	166	87	1	idem	1930	Córdoba	Córdoba	
José Martínez Valero	Idem	Idem	120	67	1	idem	1930	Granollers	Barcelona	
José Morillo Molina	Idem	Idem	144	81	1	idem	1930	Campillos	Málaga	
Gonzalo Obispo Díaz	Idem	Idem	120	67	1	idem	1930	Madrid	Pagaduría Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	
Juan Padillo Ortega	Guardia 1.º H-cencado	Idem	33	62	1	dicbre.	1929	Sevilla	Sevilla	
Rosendo Palomo Medina	Idem 1.º inútil	Idem	193	08	1	idem	1929	Málaga	Málaga	
Juan Rueda Castillo	Idem 2.º inútil	Idem	120	67	1	enero	1930	Sabadell	Barcelona	
Ramiro Santos Pérez	Idem 2.º inútil	Idem	120	67	1	idem	1930	Villalba	Madrid	
Pedro Añena Casado	Carabiniere	Carabineros	133	62	1	dicbre.	1929	Castellón	Valencia	
Domingo Bocha Ciego	Idem	Idem	141	75	1	enero	1930	Ahigal de los Aceiteros	Salamanca	
Felipe Cepedás Cervantes	Idem	Idem	133	62	1	idem	1930	Barcelona	Barcelona	
Antonio Chicon Chicón	Idem	Idem	178	10	1	dicbre.	1929	Alcázar	Cádiz	
Manuel Escarmena Higuero	Idem	Idem	133	62	1	enero	1930	Valencia de Alcántara	Cáceres	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Pedro Escañuela Martín.....	Carabinero...	Carabinero.	155	89	1	dicbre..	1929	San Roque...	Cádiz.....	
Antonio Limones Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	133	62	1	idem...	1929	Sevilla.....	Sevilla.....	
D. Dionisio Martínez de la Peña.	Idem.....	Idem.....	178	16	1	idem...	1929	Madrid.....	Pagaduría Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	
Luis Mediana Alcalde.....	Idem.....	Idem.....	111	35	1	enero..	1930	Cádiz.....	Cádiz.....	
Sotero Perez Julve.....	Idem.....	Idem.....	178	16	1	dicbre..	1929	Valencia.....	Valencia.....	
Serafin Valverde Coria.....	Idem.....	Idem.....	111	35	1	enero..	1930	Zumárraga...	Guipúzcoa.....	

Madrid 12 de febrero de 1930.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro*.

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		Pesetas		Cts.
Existencia anterior.....	169.612		72	Socios bajas.....	219		40	
Cuotas de señores socios del mes de diciembre.....	16.650		00	Gastos de Secretaría.....	1.289		10	
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de diciembre).....	16.912		03	Pensiones satisfechas a huérfanos.....	9.497		50	
Idem por honorarios de alumnos internos, etc.....	558		20	Gastado por el Co- Huérfanos 20.610,19 legio en dicbre.. } Huérfanos 7.305,00	27.915		19	
Idem por cargos contra señores Jefes, Oficiales y personal civil del Colegio.....	299		85	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros.....	2.752		00	
Idem por intereses papel del Estado al 4 por 100.....	880		00	Gastado en obrasejecutadas en el Colegio.....	205		85	
Idem por donativos y cuotas de señores protectores.....	390		25	Existencia en Caja, según arqueo.....	163.424		01	
Suma.....	205.303		05	Suma.....	205.903		05	

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

		Pesetas	Cts.
En metálico en Caja ..	De la Asociación.....	5.588	50
	En depósito para responder a cargos.....		
En cuenta corriente en el Banco de España.....		17.763	01
En Carpetas de cargos pendientes.....		42.131	70
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....		86.009	80
En idem idem idem (13.500 idem idem en idem del 5 por 100 amortizable con impuesto).....		11.931	00
En idem idem idem.....		>	>
En idem idem idem.....		>	>
Suma.....		163.424	01

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 12 de diciembre de 1929.....	3.354
Altas.....	>
Suma.....	3.354
Bajas.....	2
Quedan.....	3.352

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

		En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión Aspirantes Invariable	Totales	TOTAL GENERAL
1.ª escala..	Huérf. ^{os} ..	80	43	23	>	36	8	1	191	345
	Huérf. ^{as} ..	46	47	24	26	11	>	>	154	
2.ª escala..	Huérf. ^{os} ..	11	16	4	>	10	3	10	54	174
	Huérf. ^{as} ..	30	37	9	18	6	>	20	120	
TOTALES.....		167	143	60	44	63	11	31	519	519

Madrid 13 de enero de 1930.—El Teniente Coronel Secretario, *Eduardo Vicente*.—V.º B.º: El General Presidente, *M. Puente*

